CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 11:10:05
Recibo No. H000042267, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GP2pjtBRjS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA
Sigla : GRUPO E.R. LTDA
Nit : 900235507-6
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 69291
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MANZANA A CASA 2 VILLA DOCENTE II
Barrio : BRR VILLA DOCENTE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : gerente@energeticos.co
Teléfono comercial 1 : 3108015649
Teléfono comercial 2 : 3108015797
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MANZANA A CASA 2 VILLA DOCENTE II
Barrio : BRR VILLA DOCENTE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerente@energeticos.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de agosto de 2008 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2008, con el No. 11713 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA, Sigla GRUPO E.R. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 21 de julio de 2011 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2011, con el No. 16382 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 13 del 02 de octubre de 2017 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2017, con el No. 31666 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 15 del 02 de octubre de 2018 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2018, con el No. 33702 del Libro IX, se decretó REFORMA(REMOCION DEL REVISOR FISCAL)

Por Acta No. 19 del 28 de septiembre de 2021 de la Junta Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2021, con el No. 41314 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - FACULTADES REPRESENTANCION LEGAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de octubre de 2087.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: 1) Ofrecer a empresas publicas y privadas el diseño, asesoria, inspectoria, consultoria, interventorias (de proyecto, de construccion técnica y/ o administrativa) y/o ejecución de proyectos en ingeniería. 2) Diseño y construccion de: A) obras eléctricas, electromecanicas e hidráulicas de toda clase para usos industrial, comercial o residencial en baja y media tensión. B) obras civiles y de ingeniería, cálculos estructurales, estudios y diseños arquitectónicos y urbanísticos de todo tipo. C) proyectos en ingeniería ambiental. D) sistemas y equipos de calefacción, ventilación mecánica, aire acondicionado y refrigeración para uso industrial, comercial y residencial. 3) Suministro, instalación y montaje de: A) sistemas, partes y equipos eléctricos, electromecánicos, electrónicos, hidráulicos, de telemática y telecomunicaciones de toda clase. B) sistemas y equipos de calefacción, ventilación mecánica, aire acondicionado y refrigeración para uso industrial, comercial y residencial. 4) Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de: A) sistemas y equipos eléctricos y electrónicos de toda clase de baja y media tensión para uso industrial, comercial y residencial. B) campamentos y plataformas de proceso. Así mismo sistemas de protección catódica y sistemas de puesta a tierra. C) sistemas y equipos de calefacción, ventilación mecánica, aire acondicionado y refrigeración para uso industrial, comercial y residencial. D) sistemas y equipos mecánicos e hidráulicos de toda clase. 5) La venta y comercializacion de equipos, repuestos, materiales, consumibles, herrajes, elementos de protección personal general y especializada y dotaciones para los sectores eléctricos; mecánicos; de calefacción, ventilación, aire acondicionado y refrigeración; electromecánicos, de telemática y telecomunicaciones y de la construccion en general. 6) Alquiler de: Sistemas, herramientas y equipos eléctricos, maquinaria liviana y pesada, maquinaria para construccion civil, sistemas electrógenos de generación. 7) Suministro de personal especializado y no especializado para trabajos de tipo temporal o permanente. 8) El ejercicio profesional de la ingeniería, en cualquiera de sus rama y disciplinas afines, y toda las actividades relacionadas con la profesión. 9) Estudio e implementacion de: A) programas de: Eficiencia energética, uso racional, alternativas de produccion de energía limpia, perdidas de energía. B) programas para: Disminución y/ o control de contaminación ambiental, impacto ambiental, gestión integral (tratamiento y valoración) de residuos sólidos y líquidos, manejo adecuado y aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables, recuperación de suelos contaminados con hidrocabursos; diseño y evaluación de programas en salud, ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente. C) rediseño eléctrico y mecánico de sistemas de distribucion de energía. En desarrollo del objeto social principal la sociedad podrá: A) explotar uno o varios establecimientos de comercio y establecer oficinas, locales y bodegas. B) comprar y vender toda clase de bienes, muebles e inmuebles, dar y recibir en prenda unos y en hipoteca los otros, tomar o darlos en arrendamiento usufructo. C) comprar y vender maquinaria, repuestos, herramientas, equipos, materias primas e insumos necesarios para la ejecución de la obras. D) participar en licitaciones y concursos públicos o privados y celebrar contratos de toda clase de personas de derecho publico o privado. E) celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones, como girar, aceptar, adquirir, cobrar descontar, endosar, protestar, anular, cancelar, negociar toda clase de títulos valores; abrir cuentas bancarias a nombre de la compañía y obtener cartas de crédito. F) celebrar con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y almacenes de deposito toda clase de operaciones. G) comprar, vender y comercializar mercancías producidas en el país o en el exterior, al igual que comprar, vender y comercializar servicios en el país o en el exterior. H) contratar con terceros investigaciones y toda clase de estudios técnicos, financieros y económicos. I) representar entidades nacionales o extranjeras cuyos objeto sociales sean iguales, similares complementarios, anexos, conexos a los de la empresa, podrá constituir otras sociedades, fusionarse y hacer consorcios con personas naturales o juridicas de toda clase.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 90.000.000,00 dividido en 6.000,00 cuotas con valor nominal de $ 15.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

EDWIN ALFARO GUTIERREZ	CC. 7166129
Nro. Cuotas: 4900	Valor $ 73.500.000,00
LUZ CATERINE TORRES CAMARGO	CC. 33481379
Nro. Cuotas: 1100	Valor $ 16.500.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 6000	Valor: $ 90.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar de la firma o razón social; b) designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios; c) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; d) presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; e) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y g) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo: El Representante Legal queda facultado para presentar propuestas, cotizaciones o licitaciones ante cualquier entidad pública o privada; se autoriza a firmar y ejecutar todo acto o contrato sus modificaciones y liquidación de los mismos sin ningún límite al monto monetario de los actos administrativos a que haya lugar.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 14 de agosto de 2008 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2008 con el No. 11713 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDWIN ALFARO GUTIERREZ	C.C. No. 7.166.129
SUBGERENTE	LUZ CATERINE TORRES CAMARGO	C.C. No. 33.481.379

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 21 de julio de 2011 de la Junta De Socios	16382 del 10 de octubre de 2011 del libro IX

*) Acta No. 13 del 02 de octubre de 2017 de la Junta 31666 del 06 de octubre de 2017 del libro IX Extraordinaria De Socios
*) Acta No. 15 del 02 de octubre de 2018 de la Junta 33702 del 29 de octubre de 2018 del libro IX Extraordinaria De Socios
*) Acta No. 19 del 28 de septiembre de 2021 de la Junta 41314 del 19 de octubre de 2021 del libro IX Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3314
Actividad secundaria Código CIIU: F4322
Otras actividades Código CIIU: G4752 F4321

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: ENERGETICOS R LTDA
Matrícula No.: 160017
Fecha de Matrícula: 19 de octubre de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CALLE 13 9 -16
Barrio : BRR EL CAUDAL
Municipio: Hato Corozal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.036.507.827,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3314.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****